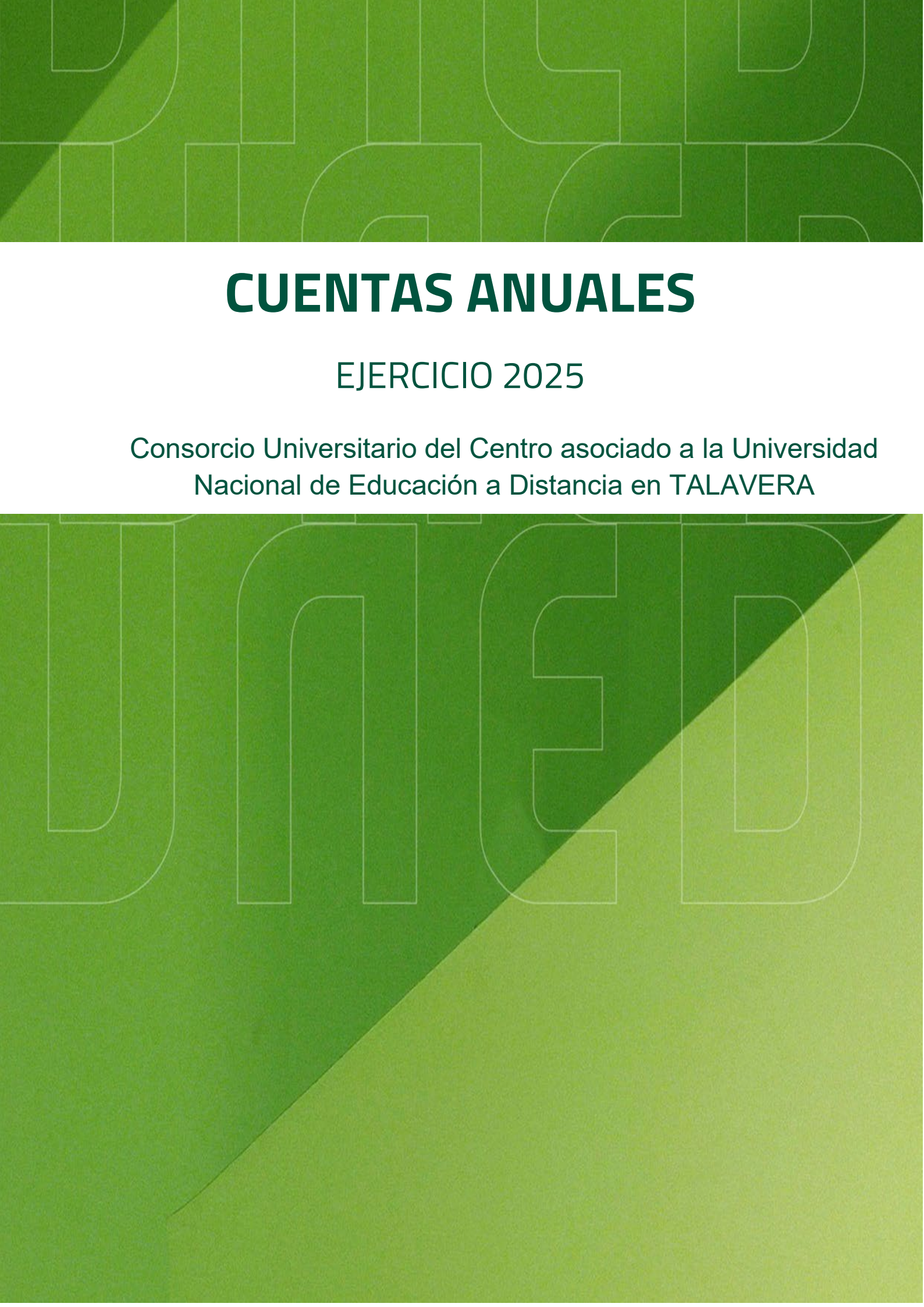




CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2025

Consortio Universitario del Centro asociado a la Universidad
Nacional de Educación a Distancia en TALAVERA

ÍNDICE

1. Organización y actividad.....	4
1.1. Normas de Creación del Centro asociado	4
1.2. Actividad principal del Centro asociado, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación	5
1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.	8
1.4. Consideración fiscal del Centro asociado, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata	10
1.5. Estructura organizativa básica.....	11
1.6. Enumeración de los principales responsables del Centro asociado	12
1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, funcionarios y personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.....	13
1.8. Entidad de la que depende el Centro asociado.....	14
2. Bases de presentación de las cuentas	15
2.1. Imagen Fiel.....	15
2.2. Comparación de la información	15
2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.....	16
2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.....	16
3. Normas de registro y valoración	17
3.1. Inmovilizado Material	17
3.2. Inmovilizado Intangible	21
3.3. Arrendamientos.....	22
3.4. Permutas	22
3.5. Activos y pasivos financieros	23
3.6. Existencias	25
3.7. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)	26
3.8. Ingresos.....	26
3.9. Provisiones.....	28
3.10. Transferencias y subvenciones	29
3.11. Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos	32
3.12. Cambios en criterios y estimaciones contables y errores	33
3.13. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.....	35
4. Inmovilizado Material	35
4.1. Movimiento del Inmovilizado Material.....	35
4.2. Información Adicional	38
5. Inmovilizado intangible.....	39
5.1. Movimiento del Inmovilizado Intangible.....	39
5.2. Información Adicional	40
6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	41

6.1.	Ingresos.....	41
6.1.1	Transferencias. (Cuenta 750).....	42
6.1.2	Subvenciones (Cuenta 751).....	43
6.1.3	Subvenciones de capital (Cuenta 753).....	44
6.1.4	Ventas netas y Prestaciones de servicios. (Cuenta 70).....	45
6.1.5	Subvenciones finalistas (Cuenta 550).....	46
6.1.6	Otros ingresos (Cuentas 76, 77 y 79).....	47
6.1.7	Saldos deudores (Cuenta 460).....	47
6.2.	Gastos	49
6.2.1	Otros gastos de gestión ordinaria (Cuentas 62, 63, 676 y 677)	50
6.2.2	Costes Salariales (Cuenta 64).....	51
6.2.3	Amortizaciones (Cuenta 68).....	52
6.2.4	Otros gastos.....	53
6.2.5	Saldos Acreedores (Cuenta 420)	53
7.	Provisiones y Deterioros de valor	54
7.1.	Provisiones.....	54
7.2.	Deterioros de valor	54
8.	Información presupuestaria	54
9.	Indicadores financieros y patrimoniales.....	54
10.	Información sobre el coste de las actividades.....	57
10.1	Resumen general de costes.	58
10.2.	Resumen del coste por elementos por cada actividad.....	59
10.3.	Resumen de costes por actividades.....	59
10.4.	Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades	59
11.	Indicadores de gestión	60
11.1.	Indicador de eficacia.....	60
11.2.	Indicador de eficiencia.....	62
11.3.	Indicador de economía	63
11.4.	Indicador de medios de producción.....	63
12.	Hechos posteriores al cierre	64
1.	Balance de situación.....	66
2.	Cuenta de Resultado Económico Patrimonial	68
3.	Estado de cambios en el patrimonio neto.....	70
3.1	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	72
	Desarrollo del epígrafe D.1 del Estado de cambios en patrimonio neto:.....	72
4.	Estado de flujos de efectivo	73

MEMORIA ECONÓMICA

Esta memoria económica, del Consorcio Universitario de la UNED en Talavera de la Reina tiene como objetivo principal completar, ampliar y comentar la información contenida en el resto de documentos que integran las cuentas anuales, así como la de los datos de REDCOA, plataforma que permite la rendición telemática de la Cuenta Anual al Tribunal de Cuentas de los organismos públicos contemplados en el art.2.2 de la LGP.

También, permite conocer la situación y actividad del Centro Asociado a la UNED en TALAVERA en el ejercicio de análisis, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

1. Organización y actividad

1.1. Normas de creación del Centro Asociado

El Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Talavera de la Reina se creó por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 8 de mayo de 1981 (BOE de 16 de junio), en virtud de la aprobación del convenio de fecha 23 de marzo de 1981, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Diputación Provincial de Toledo, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, la Caja de Ahorros Provincial de Toledo y la Caja Rural Provincial de Toledo.

Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2000, se aprueban los estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Talavera de la Reina, quedando compuesto dicho Consorcio por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Caja Castilla La Mancha y Caja Rural de Toledo.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina se rige por los Estatutos de 10 de diciembre 2016 y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED de Talavera de la Reina, de fecha 8 de marzo de 2012.

Las instituciones que integran actualmente dicho Consorcio Universitario son las siguientes:

- Diputación de Toledo,
- Ayuntamiento de Talavera de la Reina,
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Eurocaja Rural.

El Centro Asociado, constituido en Consorcio, es una entidad de derecho público dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad jurídica de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones públicas y entidades indicadas conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados.

La misión principal del Consorcio Universitario es el sostenimiento económico del Centro Asociado de la UNED de Talavera de la Reina, así como de la gestión y la administración de sus recursos económicos y humanos.

1.2. Actividad principal del Centro asociado, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Los centros asociados son unidades de la estructura académica de la UNED, por medio de los que se desarrollan territorialmente las actividades educativas propias de la Universidad y se contribuye al progreso sociocultural del entorno donde se ubican, tal y como dispone el art. 67 RD 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED.

En virtud del art. 118 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, así como de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

Los centros asociados se clasifican en virtud de su naturaleza jurídica como consorcios adscritos a la UNED, como entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal, según se prevé en el art. 2.2.2.d) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el art. 84.1.d) Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los consorcios están sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, de conformidad con la previsión contenida en el art. 122.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El régimen presupuestario aplicable al Centro Asociado es el de presupuesto estimativo de conformidad con la previsión contenida en el art. 33.1.b) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En materia de contabilidad resulta de aplicación la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la UNED, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la

Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los centros asociados de la UNED.

Con fecha 13 de mayo de 2025, se publica en el BOE la Resolución de 6 de mayo, de la IGAE, por la que se modifica la del 10 de octubre de 2018 con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados a la UNED.

Respecto a la contratación pública el Consorcio se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Estatuto del Centro asociado de Talavera de la Reina ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED con fecha de 13 de diciembre de 2016. La actividad principal es la de impartir enseñanza universitaria, como Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el territorio de la provincia de Toledo.

Consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, este consorcio:

- Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación, incluyéndose, a estos efectos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de ésta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

El Consorcio Universitario tiene como finalidad el mantenimiento y la dirección del Centro Asociado como parte de la estructura académica de la UNED, consistiendo su actividad principal el desarrollo de la enseñanza universitaria superior. Complementariamente, contribuye en el desarrollo cultural del entorno y en otras actividades directamente relacionadas con sus objetivos. Para ello, realiza actividades de tutorías personalizadas, exámenes presenciales, prácticas de laboratorio, servicios de biblioteca, cursos de idiomas, y servicios de apoyo y complementarios a los programas oficiales de enseñanzas universitarias impartidas por la UNED.

El Consorcio Universitario, a todos los efectos legales, está domiciliado en c/ Santos Mártires, n.º 22, de Talavera de la Reina (Toledo). Ejerce su actividad en dicha sede y a través de las extensiones en los municipios de Quintanar de la Orden, Illescas, Mora y Torrijos. El ámbito territorial del mismo comprende la provincia de Toledo.

A los efectos anteriores, para la prestación de los servicios en las extensiones de las sedes y mediante el oportuno instrumento jurídico, el Consorcio Universitario tiene aprobados y firmados los siguientes convenios en virtud de los cuales se hace uso de los locales e instalaciones correspondientes, y donde consta la siguiente información:

- Convenio con Ayto. de Quintanar de la Orden de fecha 02.11.2021, prorrogado el 17 de diciembre de 2025.
 - Identificación física: Centro Cívico Cultural «Príncipe de Asturias». C/ Ramón y Cajal, 8
 - Titularidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden
 - Condiciones de uso: No constan.

- Convenio con Ayto. de Illescas de fecha 24.02.2022.
 - Identificación física: Antiguo Colegio “Martin Chico” Calle Real, s/n.
 - Titularidad: Municipal.
 - Condiciones de uso: Gratuito y con carácter indefinido

- Convenio con Ayto. de Mora de fecha 02.11.2021, prorrogado el 9 de diciembre de 2025.
 - Identificación física: Instalaciones municipales de C/ Convento, 1 (según consta en dicho convenio). Actualmente, las aulas se ubican en la Casa de la Cultura, sita en Calle San Lorenzo, 3.
 - Condiciones de uso: Gratuito y con carácter indefinido
 - Valoración de su utilización: 216 euros/mes, según acuerdo de Pleno del Ayto. de Mora de 15.03.2017.

- Convenio con Ayto. de Torrijos de fecha 31.01.2024, prorrogado el 15 de diciembre de 2025.
 - Identificación física: Colegio “Lazarillo de Tormes”, Calle Juan Ramón Jiménez, 5.

- Titularidad: Municipal.
- Condiciones de uso: Gratuito y con carácter indefinido

En los respectivos convenios se establece que cada una de las aulas contará con: salas de tutorías, biblioteca/sala de lectura, videoconferencia, videoteca/audioteca y aula informática. También se establece su contribución al sostenimiento de los gastos de gestión ordinaria, por parte de los respectivos ayuntamientos.

No existen servicios públicos gestionados de forma indirecta.

Su régimen de contratación se encuentra sometido a la normativa general de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

El Artículo 17 de los vigentes Estatutos del Consorcio Universitario de la UNED en Talavera de la Reina establece que se consideran ingresos de la entidad los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectuará la aportación dineraria prevista para los centros asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley. De la UNED también se pueden recibir otro tipo de aportaciones no ordinarias.

Las administraciones consorciadas realizan aportaciones económicas según lo aprobado por la Junta Rectora del Consorcio y por su pleno corporativo.

La fuente principal de financiación del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina corresponde a las transferencias que recibe de la UNED, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Talavera, así como las subvenciones de los Ayuntamientos de Illescas, Mora, Torrijos y Quintanar. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprueba cada año en sus presupuestos una ayuda para los centros de la UNED en el territorio regional,

entre los que se encuentra el de Talavera de la Reina. El Centro Asociado a la UNED en Talavera de la reina también recibe transferencia anual de Eurocaja Rural como entidad privada.

Los ingresos procedentes de enseñanzas propias, como cursos, no tienen carácter de precio público puesto que en otro caso estarían incluidos en la Orden Ministerial UNI/724/2022, de 7 de julio, en aplicación de lo establecido al efecto en el artículo 26 de la Ley 8/1989 de 13 de abril de tasas y precios públicos.

En la fase previa de elaboración del presupuesto se requiere a las entidades que financian el presupuesto para que comuniquen y certifiquen los importes que constan o se comprometen a aportar en sus respectivos presupuestos. A los Ayuntamientos con sede se les remite el presupuesto de los gastos previstos durante el ejercicio y que son la base para determinar los importes de su aportación anual. Posteriormente, a lo largo del ejercicio efectúan sus aportaciones periódicamente sin que existan grandes diferencias entre los importes presupuestados y las aportaciones.

La oferta de actividades formativas desarrolladas durante los cursos académicos que comprenden el ejercicio, y en base a las cuales se generan los ingresos, son las siguientes:

Estudios oficiales

- Grados
- Grados Combinados
- Dobles grados
- Microgrados.
- Másteres EEES
- Doctorados EEES

Idiomas

- CUID

Acceso a la Universidad

- Acceso a la Universidad para mayores de 25/40/45 años
- Acceso a la Universidad para estudiantes internacionales
- Pruebas Libre de Acceso a la Universidad

Formación permanente

- Formación Permanente
- UNED Senior
- UNED Abierta

En la página web del centro (www.unedtalavera.es) figura toda la información completa relativa a cada una de las actividades relacionadas.

1.4. Consideración fiscal del Centro Asociado, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo

De acuerdo con el art. 9.3.a) Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Centro Asociado se encuentra parcialmente exento, en su condición de entidad o institución sin ánimo de lucro.

Estarán exentas las rentas que procedan de la realización de su objeto o finalidad específica y no deriven de una actividad económica.

De acuerdo con la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) la actividad de venta de libros está sujeta al impuesto y no exenta, a diferencia de la prestación de servicios educativos, actividad sujeta y exenta según dispone el art. 20.1. 9.º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El Centro Asociado no ha liquidado IVA en 2025, al no realizar actividades sujetas al impuesto.

En cuanto a la consideración fiscal del Centro Asociado y por lo que se refiere a operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo, y en su caso, hay que señalar que siendo la enseñanza la actividad que desarrolla el centro, y en aplicación del artículo 20.1.9.º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el Centro asociado no ha realizado actividades económicas sujetas al impuesto.

Dado que la actividad principal del Centro es la enseñanza, acogida a la exención del Art. 20.Uno.9º de la LIVA, el impuesto satisfecho por estas operaciones no es deducible, habiéndose contabilizado como un mayor coste de adquisición de los bienes o servicios recibidos, de acuerdo con los principios de correlación de ingresos y gastos y las normas de registro y valoración del Plan General Contable.

Según prevé el art. 99.2 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Centro asociado practica retenciones por cuenta de la Hacienda Pública respecto de las rentas satisfechas sujetas al impuesto correspondientes a retribuciones al personal empleado, becas de docencia que concede, remuneración al personal en prácticas de alternancia y a conferenciantes, derechos de autor y cualquier otro personal que presta servicios en el Centro.

El ejercicio económico se identifica con el año natural.

A 31 de diciembre de 2025 el Centro Asociado se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como con la Seguridad Social.

Los saldos a cierre de ejercicio son:

ORGANISMO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
475. Hacienda Pública por IRPF		17.450,64
420.Seguridad Social Acreedora Cuota empresa		5.104,10
476. Organismos S.Social Acreedores.Cuota trabajador		1.815,06
TOTAL	0,00	24.369,80

1.5. Estructura organizativa básica

Los actuales Estatutos en vigor, de 10 de diciembre de 2016, regulan lo siguiente en relación con este apartado:

Artículo 12. Gobierno del consorcio. El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

- La Junta Rectora.
- El presidente de la Junta Rectora.

Artículo 13. De la Junta Rectora. La Junta Rectora estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por 16 miembros:

- 5 en representación de la UNED.
- 4 en representación de la Diputación Provincial.
- 2 en representación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- 1 en representación de Caja Rural Castilla-La Mancha.
- El director del Centro.
- El Representante de los Profesores Tutores del Centro.
- El delegado de estudiantes del Centro.
- El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

Actuará como secretario el del Centro Asociado, con voz, pero sin voto. Asistirá el Interventor del Centro Asociado con voz, pero sin voto. En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión programada, podrá designar representante con voz y voto.

Artículo 14. Del presidente de la Junta Rectora. El presidente de la Junta Rectora tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La representación legal e institucional del Consorcio.
- b) Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- c) Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.
- d) Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- e) Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- f) Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Su estructura administrativa está compuesta por el director, el secretario, el personal de coordinación y el personal de administración y servicios (PTGAS).

1.6. Enumeración de los principales responsables del Centro asociado

Respecto a la estructura política, el Consorcio está formado, desde el día 13 de septiembre de 2023 y sus representantes actuales son los siguientes:

JUNTA RECTORA:

- **UNED CENTRAL:**

Rector: D. Ricardo Mairal Usón, más cuatro representantes adicionales que actúan por delegación del Rector y que no tienen un nombramiento específico.

- **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO:**

D.ª María Concepción Cedillo Tardío.

D. Pablo Barroso Corrochano.

D. Pedro Díaz Moreno.

D.ª Agustina García Élez.

- **AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA**

D. Jesús García Barroso Corrochano.

D.ª Josefina Blázquez.

- **CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA:**

D.ª Trinidad Talavera Torralvo.

- **PRESIDENTE:**

D. Pablo Barroso Corrochano.

- **DIRECTOR DEL CENTRO:**

D. David Morales Díaz.

- **REPRESENTANTE DEL PTGAS:**

D. Jaime Borrás López

- **REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES TUTORES:**

D.ª Yolanda Moreno Moreno.

- **REPRESENTANTE DE ALUMNOS:**

D. Roberto Aguado Gudiel.

- **SECRETARIO:**

Dña. María Isabel Pérez Sobrinos.

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, funcionarios y personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

La relación de puestos de trabajo del Centro asociado está integrada a 31 de diciembre de 2025 por 8 efectivos.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	JORNADA	PUESTOS DOTADOS		LOCALIDAD
			HOMBRES	MUJERES	
Director	EVENTUAL	Completa	1		TALAVERA
Subdirectora económico-administrativa	EVENTUAL	Completa		1	TALAVERA
Secretaria	Regulación en Estatutos			1	TALAVERA
Bibliotecario	INDEFINIDO	Completa	1		TALAVERA
Jefe de Administración	INDEFINIDO	Completa	1		TALAVERA
Administrativo	INDEFINIDO	Completa		1	TALAVERA
Auxiliar administrativo	VACANTE	Completa			TALAVERA
Tec. Especialista Informática	VACANTE	Completa			TALAVERA
Conserje	INDEFINIDO	Completa	1		TALAVERA
Limpiadora	INDEFINIDO	Completa		1	TALAVERA
TOTAL			4	4	

En el ejercicio 2025 la relación de puestos de trabajo (RPT), esta estuvo integrada por 9 efectivos hasta que con efectos del 1 de abril, y por solicitud de renuncia de su puesto, la auxiliar administrativo perdió su condición de personal laboral.

1.8. Entidad de la que depende el Centro Asociado

Artículo 4. Adscripción. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que lo reproduce y sustituye a partir del 2 de octubre de 2016, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.

El art. 5 RD 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED dispone que ésta asume como misiones fundamentales la inserción y coordinación entre los diferentes centros asociados de cada una de las Comunidades Autónomas, así como el apoyo a las lenguas y culturas de España.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED (sesión de 03 de marzo de 2015) por el que se aprueba la ordenación de la Estructura académica periférica determinó la creación de la red de Campus Territoriales de la UNED, la cual integra en agrupaciones de centros asociados próximos geográficamente con una dirección de Campus que optimice y regule los recursos y posibilidades de los centros que agrupa.

En este contexto el Centro Universitario Asociado a la UNED en Talavera de la Reina, depende del Campus Centro-Este que aglutina los centros asociados de las Comunidades Autónomas de Castilla- La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia e Islas Baleares.

2. Bases de presentación de las cuentas

2.1. Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del Centro asociado de la UNED en TALAVERA formadas por el Balance, las Cuenta de Resultado económico – patrimonial, el Estado de Cambio del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la memoria, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las normas establecidas en la Resolución de la I.G.A.E de 10 de octubre de 2018, con el objeto de mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y del Resultado Económico-Patrimonial.

No ha habido principios contables públicos ni criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han elaborado aplicando los principios contables establecidos en el apartado 3º del Marco conceptual de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, así como las instrucciones de la Resolución Rectoral del 26 de febrero de 2019 y la Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la IGAE

En particular, se han aplicado en el ejercicio 2025, los siguientes principios contables:

- Principio de Gestión continuada.
- Principio de Devengo.
- Principio de Uniformidad.
- Principio de Prudencia.
- Principio de No compensación.
- Principio de Importancia relativa.

2.2. Comparación de la información

La disposición final única de Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018 será aplicable a las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y siguientes.

Se presentan en estas cuentas anuales y a efectos de comparación con cada una de las partidas del Balance de situación, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto (ECPN) y del Estado de Flujos de Efectivo (EFE), además de las cifras del ejercicio 2025, respecto del que se rinden las cuentas anuales, las correspondientes al ejercicio anterior, 2024.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En el ejercicio 2025, no se han producido cambios en los criterios de contabilización ni errores que hayan provocado ajustes contra patrimonio neto que provengan de ejercicios anteriores.

2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

En el ejercicio 2025 no se han producido modificación en las estimaciones contables aplicadas.

3. Normas de registro y valoración

En la preparación de los estados financieros se han tenido en cuenta las siguientes normas de valoración, que son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 10 de octubre de 2018.

3.1. Inmovilizado Material

El inmovilizado material se registra con carácter general a precio de adquisición, según los establecidos en la Norma de Registro y Valoración (NRV) 2ª.2/4 de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018.

Los porcentajes de amortización utilizados en este ejercicio han sido los de la Resolución Rectoral de la UNED ya que son los aplicados por la entidad matriz a efectos de facilitar su posible consolidación.

De la misma forma se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración (NRV) del Inmovilizado material relativas a correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas (norma 2ª.6/8), capitalización de gastos financieros (norma 2ª.3) y costes de ampliación, modernización y mejoras (norma 2ª.5).

PRECIO DE ADQUISICIÓN:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición, que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso a que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente a transferencias y subvenciones.
- c) Para los activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de valoración de adscripciones y otras cesiones gratuitas de usos de bienes y servicios.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originariamente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) Modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) Puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) Adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio. Estos desembolsos, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

AMORTIZACION

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización aplicado que es el lineal.

La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndose en su caso el valor residual que pudiera tener.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable al haberse registrado el inmovilizado por el modelo de coste.

A efectos del umbral de activación del inmovilizado se ha seguido lo establecido en Resolución Rectoral citada en la Nota 2.1 de esta Memoria, en la cual establece que los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior a 150 € se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición. El tratamiento contable anterior, se realizará sin perjuicio de la inclusión de estos elementos en el inventario del Centro asociado.

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento de acuerdo con los siguientes porcentajes detallados en el punto 4 de la presente memoria.

DETERIORO

El deterioro de valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determina, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, en caso de que existan indicios de que algún elemento pueda estar deteriorado, se estima el importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, se tienen en cuenta entre otras las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

a) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

c) Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior a lo esperado.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, se tienen en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro se aplican las siguientes reglas:

Un deterioro de un valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor de un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según el valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica del patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

BAJAS

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, es dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento de inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

GASTOS FINANCIEROS

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre el centro asociado en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición o acondicionamiento de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición o acondicionamiento del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento, entendiendo como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

El Centro asociado desarrolla su actividad en el edificio de Talavera de la Reina, propiedad del Consorcio Universitario del centro, está activado en la cuenta 211 junto con la valoración del terreno.

3.2. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

El inmovilizado intangible se registra al precio de adquisición, conforme a la previsión contenida en la NRV 3ª.1 de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018

Así mismo se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración del Inmovilizado intangible establecidas relativas a criterios utilizados de capitalización o activación (norma 3ª.1) y correcciones valorativas por deterioro (norma 3ª.3).

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado intangible se valoran según lo establecido en lo explicado en el inmovilizado material.

- Aplicaciones informáticas (cuenta 206):

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática

- Inversiones sobre activos cedidos (cuenta 207):

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un período inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración respecto a los arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

El centro no registra activos en esta cuenta.

- Otro inmovilizado intangible (cuenta 209):

Recoge las cesiones de uso gratuitas por períodos inferiores a la vida económica del bien cedido contabilizadas según lo establecido en el punto 3.11 de esta Nota.

El centro no tiene activos registrados en esta cuenta.

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento de acuerdo con los siguientes porcentajes descritos en el punto 5 de la memoria.

Respecto a las cesiones de uso de inmuebles, se amortizan en función del plazo de cesión establecido en los correspondientes Convenios.

En el caso de las inversiones realizadas sobre activos cedidos en uso, la amortización de estos elementos se realiza en función de la vida útil de las inversiones realizadas con el límite de la duración del bien cedido. Los activos con vida útil definida se amortizan durante su vida útil.

Para los activos dados de baja y retirados del uso se aplican los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración del inmovilizado material.

Respecto al deterioro de los elementos que componen el inmovilizado intangible, se atiende también a la citada norma.

3.3. Arrendamientos

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

En el ejercicio 2025 el centro asociado dispone de los siguientes bienes arrendados:

- Derechos de uso de aplicaciones web/plataformas digitales.
- Renting fotocopidora con vencimiento el 01 de septiembre de 2027

3.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el bien recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se considera una permuta de carácter comercial cuando:

-El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

-El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de UNED TALAVERA afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En el ejercicio 2025 el Centro asociado no ha permutado ningún bien, al igual que en el ejercicio anterior.

3.5. Activos y pasivos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

El criterio aplicado para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como para el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados es el vigente de conformidad de las Normas de reconocimiento y valoración del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, (norma 8ª.4.3) y la Norma de reconocimiento y valoración 4ª y 5ª de la Resolución del 10 de octubre de 2018 de la IGAE).

a) Activos financieros:

- Reconocimiento: El centro asociado reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.
- Valoración inicial: Los activos financieros se valorarán inicialmente por su valor nominal. Los costes de transacción se imputarán a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo.
- Valoración posterior: Las partidas a cobrar, continuarán valorándose por su valor inicial. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.
- **Baja en cuentas:** El centro asociado dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Actualmente, el Centro asociado mantiene abierto a su nombre una cuenta bancaria, en la entidad EUROCAJA RURAL. Además, el Centro mantiene operativa una caja de efectivo para la atención de gastos urgentes. En relación con el control de esta caja se establece la realización de un arqueo con periodicidad mensual.

b) Pasivos financieros:

- **Concepto:** Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, las deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.
- **Reconocimiento:** El centro asociado reconocerá un pasivo financiero en su balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.
- **Valoración inicial:** Los pasivos financieros se valorarán por su valor nominal. Los costes de transacción se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo.
- **Valoración posterior:** Los pasivos financieros continuarán valorándose por su valor inicial. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.
- **Baja en cuentas:** El centro asociado dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, y la contraprestación entregada, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.
- **Extinción del pasivo por asunción:** Cuando un acreedor exima al centro asociado de su obligación de realizar pagos porque un nuevo deudor ha asumido la deuda, el centro asociado extinguirá el pasivo financiero original. El resultado de la extinción se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 10, «Transferencias y

subvenciones», y será igual a la diferencia entre el valor en cuentas del pasivo financiero original y cualquier contraprestación entregada por el centro asociado.

- Extinción del pasivo por prescripción: Cuando haya prescrito la obligación del centro asociado de reembolsar al acreedor el pasivo financiero, la baja en cuentas del correspondiente pasivo se imputará al resultado del ejercicio en que se acuerde la prescripción.

3.6. Existencias

El Centro sigue la Norma de Registro y Valoración 6ª de la Resolución de 10 de octubre de 2018 para la valoración de las existencias:

- Valoración inicial. Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición. Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 5, «Pasivos financieros».
- Precio de adquisición. El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.
- Métodos de asignación de valor. Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si el centro asociado lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso. Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.
- Valoración posterior. Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias. Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

El Centro asociado no posee existencias, ni realiza actividad comercial alguna, tampoco en el ejercicio anterior

3.7. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Según la Norma de reconocimiento y valoración 7ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, el IVA soportado deducible no formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. Sin perjuicio de lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios y estimaciones contables y errores, no alterarán las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, en particular los ajustes que sean consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocerán como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

El Centro asociado no ha realizado actividades sujetas a IVA. Tampoco en el ejercicio anterior

3.8. Ingresos

Según la Norma de reconocimiento y valoración 8ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, según el Principio de Devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos y gastos se han registrado por el precio de adquisición.

En el caso de los ingresos debe distinguirse:

- a) **Ingresos por prestación de servicios:** Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- Cuando sea probable que el centro reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el centro pueda conceder.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que el centro asociado debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 4, «Activos financieros».

El centro contabiliza los siguientes tipos de prestación de servicios en la cuenta 705:

- ✓ **Los ingresos por matriculas de cursos.** Los ingresos procedentes de las enseñanzas propias, como los Cursos de Extensión Universitaria, Cursos de Verano y UNED Senior, no tienen carácter de precio público puesto que, de lo contrario, estarían incluidos en la Orden Ministerial UNI/724/2021, de 7 de julio, en aplicación de lo establecido al efecto en el Artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
 - ✓ **Las prestaciones de servicios propiamente dichas** a entidades consorciadas o no consorciadas, con convenios suscritos entre el centro y estas, o con encomiendas de la UNED a los centros, derivadas de convenios con otras entidades públicas o privadas.
- b) **Ingresos por ventas:** Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:
- a) El centro asociado ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.
 - b) El centro asociado no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
 - c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

El centro no ha realizado ventas ya que no tiene actividad comercial, tampoco en el ejercicio anterior.

3.9. Provisiones

Según la Norma de reconocimiento y valoración 9ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen a un pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el centro asociado, de forma que al centro no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones del propio centro, en las que:

- a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el centro asociado haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- b) Como consecuencia de lo anterior, el centro asociado haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

a) El centro asociado tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que el centro asociado tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:– Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del centro asociado.– No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.– Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del centro asociado. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor. – La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- El juicio de la gerencia del centro asociado,
- la experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor nominal de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación, sin actualizar.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

En el ejercicio 2025 el Centro asociado no ha registrado nueva aplicación contable de provisiones. Tampoco en el ejercicio anterior.

3.10. Transferencias y subvenciones

De conformidad con la Norma de reconocimiento y valoración 10ª establecida en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

a) Transferencias y subvenciones concedidas

a.1) **Monetarias.** Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

a.2) **No monetarias o en especie.** En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

El centro no ha concedido transferencias ni subvenciones en este ejercicio, tampoco en el anterior.

b) Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las subvenciones recibidas que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se considerarán subvenciones reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

1. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento, una vez adquirido el activo o realizado el gasto, si en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

Este mismo tratamiento se aplicará a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

2. En el caso de deudas asumidas por otros entes, el centro asociado cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.
3. En el caso de transferencias y subvenciones de activos se reconocerán como ingreso en el momento de la recepción del activo, o como pasivo si se tratara de una subvención reintegrable.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

b.1) En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos. – Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b.2) Transferencias. Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y

valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de un centro asociado se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración. A estos efectos, tendrán la consideración de entidades propietarias todas aquellas que hayan realizado aportaciones iniciales a dichos centros asociados con independencia de la cuantía y naturaleza de las mismas.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por el centro asociado deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de los centros asociados a los que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 4, «Activos financieros», y por el centro asociado como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

Los importes percibidos por el Centro correspondientes a transferencias y subvenciones se encuentran detallados en el punto 6.1.1 y 6.1.2 de la presente Memoria.

3.11. Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Las adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos se regulan en la norma 11ª de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018.

Se incluyen en este epígrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización por esta última en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante de los mismos, ya sea como consecuencia de lo establecido en la normativa aplicable o mediante un acuerdo vinculante entre dichas entidades.

Estas operaciones se registrarán y valorarán en el centro asociado beneficiario o cesionario de los bienes o derechos de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Transferencias y subvenciones». En el caso de que existan dudas sobre la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista, la operación tendrá la consideración de pasivo para el centro asociado. Se presumirá la

utilización futura del bien o derecho para la finalidad prevista siempre que sea ese su uso en el momento de elaborar la información contable.

- a) **Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo**, el centro asociado beneficiario registrará un inmovilizado intangible, cuenta “209, Otro inmovilizado intangible”, por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Las inversiones realizadas en este tipo de cesiones, se registran en la cuenta “207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” y en el pasivo la cuenta “100 Patrimonio” si proviene de la entidad propietaria y la cuenta “130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” si proviene de entidades no consorciadas.
- b) **Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido**, el centro asociado beneficiario registrará en su activo, cuentas “210 Terrenos y bienes naturales” y cuenta “211 Construcciones”, el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión y en el pasivo la cuenta “100 Patrimonio” si proviene de la entidad propietaria y la cuenta “130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” si proviene de entidades no consorciadas.
- c) **Si la adscripción o cesión no está convenientemente documentada**, el centro asociado beneficiario no deberá contabilizar activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza (64 Personal, 62 Servicios exteriores) y un ingreso por subvención en la cuenta “751 Subvenciones” por la mejor estimación del derecho cedido de cada ejercicio

El centro no registra subvenciones por adscripción o cesión en este ejercicio ni en el anterior

3.12. Cambios en criterios y estimaciones contables y errores

Los cambios en criterios contables, regulados en la Norma 12ª de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

a) Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable. Por la aplicación del principio de uniformidad no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en la memoria y siempre dentro de los criterios permitidos en este Plan. En estos supuestos, se considerará que el cambio debe ser aplicado retroactivamente desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. Debe incluirse como un ajuste por cambios de criterio en el patrimonio neto el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, calculadas al inicio del ejercicio que sean consecuencia de un

cambio de criterio. Esta corrección motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa, salvo que no fuera factible.

Cuando no sea posible determinar el efecto acumulado de los ajustes de forma razonable al principio del ejercicio se aplicará el nuevo criterio contable de forma prospectiva.

b) Cambio de criterio contable por imposición normativa. Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto a) anterior.

Los cambios en aquellas partidas que requieren para su valoración realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse a los efectos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación contable, se considerará este como cambio de estimación contable.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará de forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los centros asociados elaborarán sus cuentas anuales corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación. Al elaborar las cuentas anuales pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el centro asociado debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Los errores correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa se corregirán aplicando las mismas reglas establecidas en el apartado 1 de esta norma de reconocimiento y valoración. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse afectando al resultado del ejercicio en que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto de tal error.

En este ejercicio el centro no ha realizado ajustes contables por cambios de criterio o estimaciones contables, ni tampoco se han registrado errores de ejercicios anteriores

3.13. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores al cierre quedan establecidos en la Norma 13ª de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018. Estos hechos ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente.

Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación. En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.

4. Inmovilizado Material

4.1. Movimiento del Inmovilizado Material

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2025 correspondiente a las partidas de Balance incluidas en el epígrafe A). II y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas es el recogido en el *Cuadro F.4: Inmovilizado material*, incorporado en REDCOA para la rendición de las Cuentas anuales.

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2025									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Aumento por traspaso de otras partidas	Salidas	Disminución por traspaso a otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
210	TERRENOS	900.338,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.338,24
211	CONSTRUCCIONES	357.023,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.578,42	342.444,74
216	MOBILIARIO	32.106,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.977,45	27.128,59
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	21.037,80	9.605,62	0,00	0,00	0,00	0,00	8.328,25	22.315,17
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	54.825,74	10.355,71	0,00	0,00	0,00	0,00	10.560,57	54.620,88
		1.365.330,98	19.961,33	0,00	0,00	0,00	0,00	38.444,69	1.346.847,62

Para mayor información se adjunta el cuadro de inmovilizado con más detalle:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2025						
Cuenta	Saldo 31/12/2024	Altas	Ajustes	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2025
210 Terrenos	900.338,24	0,00	0,00	0,00	0,00	900.338,24
211 Construcciones	728.920,89	0,00	0,00	0,00	0,00	728.920,89
216 Mobiliario	283.384,22	0,00	0,00	0,00	0,00	283.384,22
217 Equipos para procesos de información	167.763,92	9.605,62	0,00	0,00	0,00	177.369,54
219 Otro Inmovilizado Material	463.745,05	10.355,71	0,00	0,00	0,00	474.100,76
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	2.544.152,32	19.961,33	0,00	0,00	0,00	2.564.113,65
2811 Construcciones	371.897,73	14.578,42	0,00	0,00	0,00	386.476,15
2816 Mobiliario	251.278,18	4.977,45	0,00	0,00	0,00	256.255,63
2817 Equipo para proceso de información	146.726,12	8.328,25	0,00	0,00	0,00	155.054,37
2819 Otro Inmovilizado Material	408.919,31	10.560,57	0,00	0,00	0,00	419.479,88
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.178.821,34	38.444,69	0,00	0,00	0,00	1.217.266,03
VALOR NETO	1.365.330,98					1.346.847,62

A efectos comparativos, los datos correspondientes al inmovilizado material del ejercicio anterior, son los siguientes:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2024						
Cuenta	Saldo 31/12/2023	Altas	Ajustes	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2024
210 Terrenos	900.338,24	0,00	0,00	0,00	0,00	900.338,24
211 Construcciones	728.920,89	0,00	0,00	0,00	0,00	728.920,89
216 Mobiliario	283.384,22	0,00	0,00	0,00	0,00	283.384,22
217 Equipos para procesos de información	183.796,52	5.731,57	0,00	21.764,17	0,00	167.763,92
219 Otro Inmovilizado Material	457.915,93	5.829,12	0,00	0,00	0,00	463.745,05
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	2.554.355,80	11.560,69	0,00	21.764,17	0,00	2.544.152,32
2811 Construcciones	357.319,31	14.578,42	0,00	0,00	0,00	371.897,73
2816 Mobiliario	246.300,14	4.978,04	0,00	0,00	0,00	251.278,18
2817 Equipo para proceso de información	160.935,45	7.554,84	0,00	21.764,17	0,00	146.726,12
2819 Otro Inmovilizado Material	398.030,38	10.888,93	0,00	0,00	0,00	408.919,31
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.162.585,28	38.000,23	0,00	21.764,17	0,00	1.178.821,34
VALOR NETO	1.391.770,52					1.365.330,98

Estos importes aparecen en el epígrafe A.II Inmovilizado material del activo no corriente del balance de situación.

Como se explica en el punto 3.1 de la presente memoria, el Centro Asociado desarrolla su actividad en el edificio de Talavera de la Reina que se encuentra activado en la cuenta 211 al ser propiedad del Consorcio.

También trabaja en las Aulas de Torrijos, Quintanar, Mora e Illescas. Los locales utilizados corresponden a cesiones por parte de los ayuntamientos, tal y como hemos mencionado en puntos anteriores.

La cesión de estos locales e instalaciones donde el Centro Asociado desarrolla su actividad en cada una de las aulas no se realiza a tiempo completo ni de forma exclusiva, siendo compartidos con las actividades y servicios que desarrollan y prestan los Ayuntamientos dentro de su ámbito competencial.

Ante la ausencia de información y cuantificación del valor de las cesiones de uso en los respectivos convenios de creación de las aulas, y también, ante la carencia de respuesta de su solicitud por parte del Consorcio, no se han podido contabilizar dentro del inmovilizado las mismas, tal y como determina la Norma de reconocimiento y valoración relativa a Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

No obstante, se considera que, en virtud del principio de importancia relativa, las valoraciones de las cesiones anteriores en términos cuantitativos y cualitativos son escasamente significativas respecto de la alteración de la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de la entidad.

Las altas del inmovilizado material se corresponden con la adquisición, por un lado, equipos informáticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de todas las áreas del Centro, así como de fondos bibliográficos para dotar a las bibliotecas de la bibliografía básica exigida en grados y postgrados.

En este ejercicio no hay bajas del inmovilizado

4.2. Información Adicional

Para la dotación de las amortizaciones se ha utilizado un método lineal en función de la naturaleza de los activos, de acuerdo con los siguientes porcentajes, publicados en la Resolución Rectoral, que contiene instrucciones contables para los centros asociados, con adaptación a la Resolución de 10 de octubre de 2018 de la IGAE.

DENOMINACIÓN	CUENTA	% AMORTIZACIÓN	
		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Construcciones	211	2%	2%
Instalaciones técnicas	215	10%	10%
Mobiliario	216	10%	10%
Equipos para procesos de información	217	20%	20%
Elementos de transporte	218	10%	10%
Otro inmovilizado material	2190	10%	10%
Fondos bibliográficos	2191	10%	10%

Estos porcentajes no difieren de los aplicados en el ejercicio anterior. La aplicación de dichos porcentajes se motiva en que son los criterios utilizados por la entidad matriz (UNED) a efectos de facilitar la consolidación.

El Centro asociado no dispone de bienes pertenecientes al patrimonio histórico y no capitaliza gastos financieros en su inmovilizado material.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro en los elementos que componen el inmovilizado material.

La disposición adicional 2ª de la Resolución de 22 de febrero de 2016, modificada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, establece un umbral para la activación del mobiliario, equipos proceso de información, aplicaciones informáticas en la Administración General del Estado superior a 150 € por coste unitario, que se aplicará también a los Centros Asociados.

Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior a dicho umbral se tratarán contablemente como gasto, y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario. El valor acumulado de estos elementos inventariables que no se han activado a fecha de cierre es de 2.293,63 euros. Estos importes se registran en la cuenta 677 "Bienes muebles inventariables no amortizables" ubicada en el epígrafe B.9 a) Otros gastos de gestión ordinaria.

Los elementos que están completamente amortizados, pero que no se han retirado de uso, no se han dado de baja en contabilidad, sin perjuicio de que en balance figuran con valor contable 0 euros. El valor de estos elementos es de 728.607,14 euros

El Centro no tiene arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

5. Inmovilizado intangible

5.1. Movimiento del Inmovilizado Intangible

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2025 correspondiente a la única partida del Balance incluidas en el epígrafe A). I y de su correspondiente amortización acumulada y corrección valorativa acumulada es el recogido en el Cuadro F.5: Inmovilizado intangible, incorporado en REDCOA para la rendición de las Cuentas anuales.

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Aumento por traspaso de otras partidas	Salidas	Disminución por traspaso a otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	828,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	459,80	369,10
		828,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	459,80	369,10

A continuación, se muestra el cuadro resumen detallado del inmovilizado intangible:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025						
Cuenta	Saldo 31/12/2024	Altas	Ajustes	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2025
206 Aplicaciones informáticas	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00
2806 Aplicaciones informáticas	1.470,10	459,80	0,00	0,00	0,00	1.929,90
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.470,10	459,80	0,00	0,00	0,00	1.929,90
VALOR NETO	828,90					369,10

Al igual que con el inmovilizado material, a efectos de comparación se detallan los datos equivalentes al ejercicio anterior:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE 2024						
Cuenta	Saldo 31/12/2023	Altas	Ajustes	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2024
206 Aplicaciones informáticas	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00
2806 Aplicaciones informáticas	1.010,30	459,80	0,00	0,00	0,00	1.470,10
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.010,30	459,80	0,00	0,00	0,00	1.470,10
VALOR NETO	1.288,70					828,90

En el 2025 el centro no ha realizado nuevas inversiones en aplicaciones informáticas.

5.2. Información Adicional

Para la dotación de las amortizaciones se ha utilizado un método lineal en función de la naturaleza de acuerdo con el siguiente porcentaje:

DENOMINACIÓN	CUENTA	% AMORTIZACIÓN	
		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Aplicaciones informáticas	206	20%	20%

Los elementos que están completamente amortizados, pero que no se han retirado de uso, no se han dado de baja en contabilidad, sin perjuicio de que en balance figuran con valor contable 0 euros. El valor de estos elementos es de 0 euros

El Centro asociado no capitaliza gastos financieros en su inmovilizado intangible ni ha reconocido deterioro de valor del mismo.

6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

6.1. Ingresos

El total de ingresos del centro en el ejercicio 2025 reflejados en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial es el siguiente:

TOTAL INGRESOS				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2024	%
1. Ingresos tributarios				
a) Tasas				
2. Transferencias y subvenciones recibidas	810.244,78	98,91	795.774,46	99,20
a) Del ejercicio	805.808,07		792.527,82	
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	90.698,38		91.782,64	
(7510) SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA ENTIDAD PROPIETARIA			91.782,64	11,53
(7511) SUBVENCIONES RECIBIDAS DEL RESTO DE ENTIDADES	90.698,38	11,19		
a.2) Transferencias	715.109,69		700.745,18	
(7500) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA ENTIDAD PROPIETARIA	251.755,95	31,07	700.745,18	88,06
(7501) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL RESTO DE ENTIDADES	463.353,74	31,07		
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación es				
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	4.436,71		3.246,64	
(7530) SUBV.FINANCIACION INMV. NO FINANCIERO POR AMORTIZACION	4.436,71	0,55	3.246,64	0,41
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras				
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	8.908,33	1,09	5.865,00	0,73
a) Ventas netas				
b) Prestaciones de servicios	8.908,33		5.865,00	
(705) PRESTACION DE SERVICIOS	8.908,33	100,00	5.865,00	100,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	8,00	0,00	16,00	0,00
(777) OTROS INGRESOS.	8,00	100,00	16,00	100,00
5. Excesos de provisiones				
12. Otras partidas no ordinarias	0,01	0,00		
a) Ingresos	0,01			
(778) INGRESOS EXCEPCIONALES	0,01	100,00		
15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos fin			536,56	0,07
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			536,56	
(7970) REVERSION DETERIORO CREDITOS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGR			536,56	
TOTAL INGRESOS	819.161,12	100,00	802.192,02	100,00

* se muestran los porcentajes del epígrafe, sobre el total de los ingresos y el porcentaje de las cuentas sobre el total del epígrafe (considerando epígrafe los campos en negrita y numéricos)

El Consorcio recibe transferencias y subvenciones por un 98.91 %, siendo el prácticamente el total de ingresos en la cuenta de resultados.

Se detalla una relación con sólo las **aportaciones dinerarias**, de las entidades que forman el consorcio, sin tener en cuenta las aportaciones en especie. Se muestran los importes comparativos con el ejercicio anterior y sus porcentajes correspondientes:

APORTACIONES DINERARIAS DE ORGANISMOS CONSORCIADOS				
ORGANISMOS	2025	%	2024	%
UNED SEDE	251.755,95	39,96	246.660,18	39,47
DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	250.000,00	39,69	250.000,00	40,01
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	125.200,00	19,87	125.200,00	20,04
EUROCAJA RURAL	3.000,00	0,48	3.000,00	0,48
TOTAL	629.955,95	100,00	624.860,18	100,00

A continuación, se detallan todos los ingresos, por cuenta contable:

6.1.1 Transferencias. (Cuenta 750)

El consorcio recibe anualmente transferencias dinerarias concedidas por las entidades consorciadas y no consorciadas, destinadas para financiar en su conjunto las operaciones o actividades desarrolladas no singularizadas, sin contrapartida directa por parte del centro.

Las transferencias recibidas se imputan a los resultados del ejercicio en el que se reconozcan, valorándose por el importe concedido, de conformidad con las Normas de reconocimiento y valoración norma 10ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018.

Se presenta el resumen comparativo con el ejercicio anterior:

RESUMEN TRANSFERENCIAS				
	2025	%	2024	%
TRANSFERENCIAS GENERICA UNED	251.755,95	35,21	246.660,18	35,20
TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	250.000,00	34,96	250.000,00	35,68
TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	125.200,00	17,51	125.200,00	17,87
TRANSFERENCIA JUNTA CASTILLA LA MANCHA	85.153,74	11,91	75.885,00	10,83
TRANSFERENCIA EUROCAJA RURAL	3.000,00	0,42	3.000,00	0,43
TOTAL	715.109,69	100,00	700.745,18	100,00

Este importe se encuentra en el epígrafe 2 a.2) de la cuenta de resultados económico patrimonial.

La transferencia genérica, por valor de 251.755,95 euros, es un importe porcentual de la matrícula de los alumnos recaudada por la UNED y abonada al centro en tres partes a lo largo del ejercicio.

La Diputación provincial, también como consorciada aporta una cantidad anual de 250.000 euros. Esta se basa en las aportaciones reconocidas en el Capítulo 3. Art. 15 “Financiación”, de los Estatutos del Consorcio Universitario, del 10 de diciembre de 2016.

El ayuntamiento de Talavera, aporta igualmente de forma anual según el Capítulo 3. Art. 15 “Financiación”, de los Estatutos del Consorcio Universitario, del 10 de diciembre de 2016, la cantidad de 125.200 euros

La Junta de comunidades de Castilla la Mancha, abona al centro 85.153,74 según lo establecido en la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la JCCM para el 2025 y lo aprobado en la reunión entre los directores de los Centros UNED de Castilla-La Mancha y el Director General de Universidades de la JCCM, con fecha 8 de enero de 2025.

Y por ultimo, Eurocaja Rural ingresa también anualmente 3.000 euros, como aportación acordada según el Capítulo 3. Art. 15 “Financiación”, de los Estatutos del Consorcio Universitario, del 10 de diciembre de 2016.

Estas transferencias genéricas, se utilizan para el sostenimiento general del centro asociado.

Se han cumplido las condiciones impuestas para el disfrute de las transferencias, no existiendo dudas razonables respecto a su percepción y el criterio de imputación a resultados.

6.1.2 Subvenciones (Cuenta 751)

La gestión de los créditos provenientes de subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y la Ley General de Subvenciones.

El resumen de todas las subvenciones, dinerarias y no dinerarias, contabilizadas por el centro en 2025 y su comparativa con el ejercicio anterior es:

RESUMEN SUBVENCIONES RECIBIDAS				
	2025	%	2024	%
SUBVENCION AYUNTAMIENTO ILLESCAS	24.089,78	26,56	25.636,73	27,93
SUBVENCION AYUNTAMIENTO MORA	23.970,00	26,43	23.690,01	25,81
SUBVENCION AYUNTAMIENTO TORRIJOS	23.630,00	26,05	22.567,50	24,59
SUBVENCION AYUNTAMIENTO QUINTANAR DE LA ORDEN	18.190,00	20,06	18.994,53	20,70
SUBVENCION AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	818,60	0,90	788,87	0,86
OTRAS SUBVENCIONES	0,00	0,00	105,00	0,11
TOTAL SUBVENCIONES	90.698,38	100,00	91.782,64	100,00

Este importe se encuentra en el epígrafe 2 a.1) de la cuenta de resultados económico patrimonial

El destino de estas subvenciones es el siguiente:

- Subvención del Ayuntamiento de Illescas: Destinado a los gastos del aula (Profesores Tutores, Fondo Bibliográfico) de dicho municipio.

- Subvención del Ayuntamiento de Mora: Destinado a los gastos del aula (Profesores Tutores, Fondo Bibliográfico) de dicho municipio.

- Subvención del Ayuntamiento de Torrijos: Destinado a los gastos del aula (Profesores Tutores, Fondo Bibliográfico) de dicho municipio.

- Subvención del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden: Destinado a los gastos del aula (Profesores Tutores, Fondo Bibliográfico) de dicho municipio.

- Subvención del Ayuntamiento Talavera de la Reina: Destinada al gasto del consumo eléctrico de los espacios compartidos con la Escuela de Música Municipal.

6.1.3 Subvenciones de capital (Cuenta 753)

Las subvenciones de capital recibidas para financiar la adquisición de activos del inmovilizado material o intangible, se llevan al patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

El centro registra en la cuenta 130 subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero, las cantidades recibidas para la adquisición de elementos del inmovilizado material o intangible, así como las

donaciones procedentes de cualquier persona física o jurídica., y las cesiones (procedentes de no consorciados) o de adscripciones (procedentes de entidades no consorciadas).

Las subvenciones imputadas a patrimonio neto, se han aplicado, en función de los porcentajes de amortización de los activos adquiridos, cedidos o donados.

La Orden del ministro de Universidades, de 25 de noviembre de 2021, por la que se transfiere a la UNED para su modernización y digitalización en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los fondos referidos a la inversión C21.15 “Mejora de infraestructuras, el equipamiento, tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios” e identifica a la UNED como una pieza clave para la producción de conocimiento a través de la investigación científica, técnica, humanística y artística, y para la transferencia de conocimiento e innovación, así como para la formación de una ciudadanía responsable y la mejora de su habilidades profesionales.

En su desarrollo, la UNED, en 2023 y 2024 procedió a la adquisición de pantallas, escáneres, instalación de antenas WIFI, bajo el acrónimo WiFi6.0: comunicación excelente en movilidad en las Sedes de la UNED. Línea 1 Mejora de equipamiento digital.

Con el objeto de fortalecer el equipamiento de los Centros, la UNED, en el ejercicio 2025 además, ha realizado la donación de tres pantallas interactivas, que se han procedido a inventariar y contabilizar formando parte del activo del Centro.

El importe donado por esta línea de subvenciones, es de 34.826,67 euros

a) DONACIONES INMOVILIZADO						
FECHA DONACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE BIEN	%	SALDO A 31/12/2024	TRASPASO A RESULTADO 2025	SALDO A 31/12/2025
04/12/2023	DONACION UNED PANTALLAS INTERACTIVAS	7.542,76	20%	5.922,62	1.508,55	4.414,07
15/12/2023	DONACION UNED ESCANERS	843,00	20%	667,01	168,60	498,41
19/12/2023	DONACION UNED 12 ANTENAS WIFI	14.920,34	10%	13.358,82	1.492,03	11.866,78
04/12/2024	DONACION UNED IMPRESORAS	5.235,60	20%	5.158,14	1.047,12	4.111,02
28/10/2025	DONACION UNED PANTALLAS INTERACTIVAS	6.284,97	20%		220,40	6.064,57
TOTAL:		34.826,67		25.106,59	4.436,71	26.954,85

El saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 26.954,85 euros

6.1.4 Ventas netas y Prestaciones de servicios. (Cuenta 70)

Según se describe en el punto 3.8 de esta memoria, el centro registra las prestaciones de servicios, siguiendo la Norma de reconocimiento y valoración 8º establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018. Los ingresos obtenidos en el epígrafe 3, de la cuenta de resultado económico patrimonial, por importe de 8.908,33 euros

Estos ingresos del Centro en este ejercicio 2025, han sido las matrículas de cursos de extensión universitaria y cursos de verano, senior, cursos propios, que se encuentran en el epígrafe 3 b) Prestación de servicios de la cuenta de resultados y que suponen un 1.09% de los ingresos totales.

El resumen de los mismos es el que se presenta en el siguiente cuadro:

LISTADO CURSOS 2025						
CURSO	Tipo	Ingresos Matrículas	Gastos Ponentes	Periodificacio- es	Total Gastos	Resultado
UNED SENIOR ILLESCAS 2025-2026	SENIOR	800,00	510,00	-150,00	360,00	440,00
UNED SENIOR MORA 2024/2025	SENIOR	360,00	680,00	54,00	734,00	-374,00
UNED SENIOR MORA 2025-2026	SENIOR	293,33	1.020,00	-55,00	965,00	-671,67
UNED SENIOR QUINTANAR DE LA ORDEN 2024/2025	SENIOR	1.350,00	1.360,00	202,50	1.562,50	-212,50
UNED SENIOR QUINTANAR 2025-2026	SENIOR	533,33	2.040,00	-100,00	1.940,00	-1.406,67
UNED SENIOR TORRIJOS CURSO 2024/2025	SENIOR	3.465,00	1.020,00	519,75	1.539,75	1.925,25
UNED SENIOR TORRIJOS 2025-2026	SENIOR	2.106,67	1.530,00	-395,00	1.135,00	971,67
TOTAL RESUMEN CURSOS 2025		8.908,33	8.160,00	76,25	8.236,25	672,08

El importe de ingresos por cursos del ejercicio anterior fue de 5.865,00 euros.

6.1.5 Subvenciones finalistas (Cuenta 550)

Aunque este punto no corresponde a ingresos en la cuenta de resultados, se describen aquí las Subvenciones recibidas de la UNED, así como los pagos realizados, que corresponden a servicios concretos, en los que el Centro asociado, actúa como mero intermediario financiero, sin que tenga capacidad de decisión, ni asuma ningún riesgo, (subvenciones finalistas), y que se han contabilizado, siguiendo las instrucciones de la Resolución Rectoral del 26 de febrero de 2019, en la cuenta “550 Otras Cuentas financieras”, en el momento de su cobro y su pago y no como ingreso y gasto.

El detalle de estos movimientos financieros es el siguiente:

SUBVENCIONES FINALISTAS (COBROS-PAGOS)			
CUENTA 550	COBROS	PAGOS	SALDO 2025
APOYO A TRIBUNALES	4.010,00	4.010,00	0,00
MÁSTER SECUNDARIA	1.850,00	1.850,00	0,00
MÁSTER COIE	1.600,00	1.600,00	0,00
MÁSTER ABOGACÍA	1.000,00	1.000,00	0,00
TOTAL COBROS/PAGOS SUBVENCIONES FINALISTAS	8.460,00	8.460,00	0,00

6.1.6 Otros ingresos (Cuentas 76, 77 y 79)

El centro ha contabilizado otros ingresos, de escasa cuantía, reflejados en el siguiente cuadro:

-Por Otros ingresos de gestión ordinaria, en los que se ha registrado, la gestión de préstamos interbibliotecarios, en la cuenta “777 Otros ingresos”, que están ubicados en el epígrafe A.4 Otros ingresos de gestión ordinaria, de la cuenta de resultados.

-Por Ingresos extraordinarios, registrados en la cuenta “778 Ingresos excepcionales”. Este importe está ubicado en el epígrafe 12.a) Otras partidas no ordinarias de la cuenta de resultado económico patrimonial

Otros ingresos	Importe 2025	Importe 2024	Epígrafe Cuenta resultados eco.patrimonial
777. Otros ingresos varios	8,00	16,00	A.4. Otros ingresos de gestión ordinaria
778. Ingresos excepcionales	0,01		12. Otras partidas no ordinarias
TOTAL	8,01	16,00	

6.1.7 Saldos deudores (Cuenta 460)

Los saldos pendientes de cobro a cierre de ejercicio son:

DEUDOR	460	DETERIORO	SALDO NETO
AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS	9.584,61		9.584,61
AYUNTAMIENTO DE MORA	9.350,00		9.350,00
AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS	8.585,00		8.585,00
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA	400,89		400,89
TOTAL PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2025	27.920,50	0,00	27.920,50

En el ejercicio anterior este importe deudor ascendió a de 25.466,94 euros.

Estas cantidades están reflejadas en el epígrafe B.II Deudores y otras cuentas por cobrar del activo corriente del balance de situación.

6.2. Gastos

El total de gastos del centro en el ejercicio 2025, reflejados en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial es el siguiente:

TOTAL GASTOS				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2024	%
6. Gastos de personal	-300.293,21	40,34	-396.158,04	49,33
a) Sueldos, salarios y asimilados	-232.525,34		-306.764,40	
(640) SUELDOS Y SALARIOS	-232.525,34	77,43	-306.764,40	77,43
b) Cargas sociales	-67.767,87		-89.393,64	
(642) COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	-66.102,42	22,01	-86.487,92	21,83
(644) OTROS GASTOS SOCIALES	-1.665,45	0,55	-2.905,72	0,73
7. Transferencias y subvenciones concedidas				
8. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderías				
b) Deterioro de valor de mercaderías				
9. Otros gastos de gestión ordinaria	-405.194,30	54,43	-367.874,95	45,81
a) Suministros y servicios exteriores	-405.062,90		-367.874,95	
(621) ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-1.617,07	0,40	-2.106,92	0,57
(622) REPARACION Y CONSERVACION	-7.346,22	1,81	-5.456,79	1,48
(6230) SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-40.091,85	9,89	-22.178,10	6,03
(6231) SERVICIOS PROFESIONALES DOCENTES	-307.737,50	75,95	-295.821,61	80,41
(625) PRIMAS DE SEGUROS	-6.769,85	1,67	-6.780,70	1,84
(627) PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	-7.760,90	1,92	-8.242,16	2,24
(628) SUMINISTROS	-16.116,01	3,98	-11.893,02	3,23
(629) COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	-17.623,50	4,35	-15.395,65	4,19
b) Tributos				
c) Otros	-131,40			
(677) GASTOS POR BIENES MUEBLES NO ACTIVADOS	-131,40	0,03		
10. Amortización del inmovilizado	-38.904,49	5,23	-38.460,03	4,79
(68) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	-38.904,49	100,00	-38.460,03	100,00
11. Deterioro del valor y resultados de la enajenación del inmovilizado				
a) Deterioro del valor				
b) Bajas y enajenaciones				
c) Imputaciones de subvenciones para el inmovilizado no financiero				
12. Otras partidas no ordinarias	-5,25	0,00	-595,00	0,07
b) Gastos	-5,25		-595,00	
(678) GASTOS EXCEPCIONALES	-5,25	100,00	-595,00	100,00
TOTAL GASTOS	-744.397,25	100,00	-803.088,02	100,00

* se muestran los porcentajes del epígrafe, sobre el total de los gastos y el porcentaje de las cuentas sobre el total del epígrafe (considerando epígrafe los campos en negrita y numéricos)

Los gastos más relevantes, incurridos en el ejercicio, atendiendo a su cuantía, son los que se detallan a continuación:

6.2.1 Otros gastos de gestión ordinaria (Cuentas 62, 63, 676 y 677)

El coste más elevado del centro, corresponde a los gastos de gestión ordinaria del epígrafe 9 por un total de 405.194,30 euros lo que representa el 54,43 % del total del gasto de la cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

El importe mayor del subgrupo 62, corresponde a profesores tutores y otro personal docente (Cuenta 6231) por importe de 307.737,50 euros que suponen un 75,95% de este epígrafe y un 41,34% de los gastos totales del centro.

El detalle de esta cuenta se detalla, por servicios, a continuación:

GASTO PERSONAL DOCENTE (6231)	
SERVICIO	IMPORTE
GRADO Y ACCESO	266.560,00
SENIOR	12.750,00
COORDINADORES GENERALES	12.000,00
COORDINADORES AULAS	6.290,00
COORDINACION SENIOR	4.000,00
CURSOS EXTENSION	2.337,50
COIE	1.600,00
PRACTICAS LABORATORIO	1.000,00
CUID	425,00
ACTIVIDADES CULTURALES/PONENCIAS	775,00
TOTAL 2025	307.737,50

El importe restante de esta rúbrica, por 97.456,80 euros corresponde al resto de gastos de gestión ordinaria descritos en el cuadro siguiente que suponen el 24.05 % del total del epígrafe.

El detalle de estas cuentas se muestra a continuación:

TOTAL EPÍGRAFE B.9 a) Suministros y servicios exteriores				
	EJERCICIO 2024	%	EJERCICIO 2023	%
9. Otros gastos de gestión ordinaria	-405.194,30	54,43	-367.874,95	45,81
a) Suministros y servicios exteriores	-405.062,90		-367.874,95	
(621) ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-1.617,07	0,40	-2.106,92	0,57
(622) REPARACION Y CONSERVACION	-7.346,22	1,81	-5.456,79	1,48
(6230) SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-40.091,85	9,89	-22.178,10	6,03
(6231) SERVICIOS PROFESIONALES DOCENTES	-307.737,50	75,95	-295.821,61	80,41
(625) PRIMAS DE SEGUROS	-6.769,85	1,67	-6.780,70	1,84
(627) PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	-7.760,90	1,92	-8.242,16	2,24
(628) SUMINISTROS	-16.116,01	3,98	-11.893,02	3,23
(629) COMUNICACIONES Y OTROS SERVCIOS	-17.623,50	4,35	-15.395,65	4,19
b) Tributos				
c) Otros	-131,40			
(677) GASTOS POR BIENES MUEBLES NO ACTIVADOS	-131,40	0,03		

En la cuenta 677. Gastos por bienes muebles no activados, se han registrado los elementos del inventario por importe de 131,40 euros, que no superan los 150 euros para poder activarse, siguiendo el límite marcado por la Resolución Rectoral de fecha de 26 de febrero de 2019.

6.2.2 Costes Salariales (Cuenta 64)

El siguiente gasto por importancia es el de personal, que asciende a un total de 300.293,21 euros.

El detalle de estos gastos por tipo de personal y su desglose de coste es el siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Salario (640)	S.Social (642)	Total coste laboral
PERSONAL DIRECTIVO	45.538,91	14.715,61	60.254,52
PERSONAL LABORAL	180.696,43	51.386,81	232.083,24
CON RELACION LABORAL	226.235,34	66.102,42	292.337,76
PERSONAL DIRECTIVO SECRETARIA	6.290,00	0,00	6.290,00
SIN RELACION LABORAL	6.290,00	0,00	6.290,00
TOTAL	232.525,34	66.102,42	298.627,76

A continuación, se muestra esta información en el epígrafe 6 de la cuenta de resultados.

6. GASTOS DE PERSONAL				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2024	%
6. Gastos de personal	-300.293,21	40,34	-396.158,04	49,33
a) Sueldos, salarios y asimilados	-232.525,34		-306.764,40	
(640) SUELDOS Y SALARIOS	-232.525,34	77,43	-306.764,40	77,43
b) Cargas sociales	-67.767,87		-89.393,64	
(642) COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	-66.102,42	22,01	-86.487,92	21,83
(644) OTROS GASTOS SOCIALES	-1.665,45	0,55	-2.905,72	0,73

La diferencia entre los 298.627,76 euros de las cuentas 640 y 642 y el epígrafe 6. Gastos de personal de la cuenta de resultados por 300.293,21 euros, es de 1.665,45 euros, correspondiente a la cuenta 644 Otros gastos sociales que contiene los costes del servicio de prevención, formación y seguros del personal con relación laboral con el centro.

El total de estos gastos supone un 40,34% sobre los gastos totales de la cuenta de resultados.

El total de este epígrafe del ejercicio anterior es 396.158,04 euros.

6.2.3 Amortizaciones (Cuenta 68)

Las Amortizaciones del ejercicio (grupos de cuentas contables 680 y 681) ascienden a 38.904,49 euros. De este importe, corresponde al inmovilizado material 38.444.69 euros y al inmovilizado intangible 459.80 euros.

En los puntos 4 y 5 de esta memoria se detallan los importes por cada tipo de bien.

En el ejercicio anterior el importe de este epígrafe 10. Amortización del inmovilizado de la cuenta de resultados, ascendió a 38.460.03 euros

6.2.4 Otros gastos

El centro ha contabilizado otros gastos, de escasa cuantía, en la cuenta 678 Gastos excepcionales por 5.25 euros que se encuentran en el epígrafe 12 Otras partidas no ordinarias.

6.2.5 Saldos Acreedores (Cuenta 420)

Los saldos pendientes de pago a cierre de ejercicio son:

ACREEDOR	IMPORTE
CTA. ACREEDORA S.S. EMPLEADOR	5.104,10
ACREEDORES POR GASTOS DEVENGADOS	4.117,27
MALTHUS DARWIN, S.L.	1.865,46
SERCAL SL	408,23
APLICACIONES INFORMATICAS MANCHEGAS S.L.	242,00
PURIFICACION SIERRA GARCIA	180,62
ALONSO ASESORIA INTEGRAL, S.L.	121,00
JULIO RAMIREZ PASTOR	60,50
TRANSPAMY SL	23,86
TOTAL PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2024	12.123,04

El centro reconoce un pasivo de 4.117,27 euros, en la cuenta 4206 Acreedores por gastos devengados, por los importes correspondientes al reconocimiento de los gastos parciales o totales devengados en el ejercicio y que se registran en el siguiente, como son suministros principalmente.

La diferencia entre el total de las cuentas 420 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad por 12.123,04 euros y el epígrafe C.IV Acreedores y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del balance de situación por 31.388,74 euros, corresponde a los saldos de las cuentas 47 H.P acreedora, por importe de 19.265,70 euros, detallados en el punto 1.4 de esta memoria. En este punto, se detalla la cuota de la S. Social a cargo de la empresa que también está incluida en el cuadro anterior, al ser una cuenta 420.

Los Saldos acreedores correspondientes con la cuenta 420 del año anterior es de 60.480,96 euros.

7. Provisiones y Deterioros de valor

7.1. Provisiones

El centro no ha realizado provisiones en el ejercicio 2025, tampoco en el ejercicio anterior, tal como se ha descrito en el punto 3.9. de la presente memoria.

7.2. Deterioros de valor

El centro no ha realizado deterioros de valor en el ejercicio 2025, tampoco en el ejercicio anterior.

8. Información presupuestaria

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el centro no presentará esta información en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2025 no incluyen de forma individualizada el presupuesto del Centro, en esta Nota 8 de la Memoria el centro no presenta la información de liquidación del presupuesto.

9. Indicadores financieros y patrimoniales

- a) **Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

a) Liquidez inmediata	306.527,92	850,16
Fondos líquidos / Pasivo corriente	36.055,41	

- b) **Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad que tiene el centro asociado para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

b) Liquidez a corto plazo	<u>334.448,42</u>	927,60
Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Pasivo corri	36.055,41	

- c) **Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

c) Liquidez general	<u>337.788,41</u>	936,86
Activo corriente / Pasivo corriente	36.055,41	

- d) **Cash-Flow:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo del centro asociado.

d) Cash Flow	<u>36.055,41</u>	46,46
(Pasivo corriente + pasivo no corriente) / Flujos netos de gestión	77.603,12	

e) Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial del Centro

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANSF: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN. YPS: Ventas netas y prestación de servicios.

G. PERS: Gastos de personal.

APROV: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

Ingresos de Gestión Ordinaria: IGOR. Esta ratio indica el peso porcentual que suponen los epígrafes de la cuenta de resultados sobre el total de ingresos de gestión ordinaria.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
INGR. TRIB./IGOR	TRANSF./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
	810.244,78	8.908,33	8,00
819.161,11	819.161,11	819.161,11	819.161,11
	98,91%	1,09%	

2) Estructura de los gastos.

Gastos de Gestión Ordinaria: GGOR. Esta ratio indica el peso porcentual que suponen los epígrafes de la cuenta de resultados sobre el total de gastos de gestión ordinaria.

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS				
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
G. PERS./GGOR	TRANSF./GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR	
300.293,21			444.098,79	
744.392,00	744.392,00	744.392,00	744.392,00	
40,34%			59,66%	

3) Cobertura de los gastos corrientes

Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Cobertura de los gastos corrientes	744.392,00	
Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	819.161,11	90,87

10. Información sobre el coste de las actividades

Para la confección de esta información sobre costes se han aplicado los criterios desarrollados en la Resolución del 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales.

Así mismo, se han realizado conforme al Informe de Personalización aprobado el día 18 de noviembre de 2021, por la Oficina Nacional de Contabilidad. En este informe se detallan los elementos de coste e ingresos, así como los Centros de Coste y Actividades propios del Centro Asociado. También se describen los criterios de reparto indirectos y los repartos de costes por actividades.

Como se ha descrito en el punto 3.7, el Centro no obtiene ingresos por precios públicos, ya que los ingresos procedentes de las enseñanzas propias, como los CURSOS SENIOR, no tienen carácter de precio público, puesto que en otro caso estarían incluidos en la Orden Ministerial UNI/724/2021, de 7 de Julio, en aplicación de lo establecido al efecto en el Artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Por ello, y según indica el PGCP para centros Asociados, en este punto de la memoria se incluirá exclusivamente el Resumen General de costes del Centro Asociado, no correspondiendo la inclusión de los puntos 10.2, 10.3 y 10.4

10.1 Resumen general de costes

RESUMEN GENERAL DE COSTES		
	EJERCICIO 2025	%
Costes de personal	301.498,47	40,50
Sueldos y salarios	232.525,34	31,24
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	66.102,42	8,88
Previsión social de funcionarios		
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
Indemnizaciones		
Otros costes sociales	1.665,45	0,22
Indemnizaciones por razón del servicio	1.205,26	0,16
Transporte de personal		
Otros costes de personal		
Adquisición de bienes y servicios		
Compra de libros materiales de reprografía e imprenta		
Coste de materiales de reprografía e imprenta		
Adquisición de bienes de inversión		
Trabajos realizados por otras entidades		
Servicios exteriores	96.251,54	12,93
Arrendamientos y cánones	1.617,07	0,22
Reparaciones y conservación	7.346,22	0,99
Servicios de profesionales independientes	40.091,85	5,39
Transportes		
Primas de seguro	6.769,85	0,91
Servicios bancarios y similares		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.760,90	1,04
Suministros	16.116,01	2,16
Comunicaciones	3.970,60	0,53
Costes diversos	12.579,04	1,69
Tributos		
Amortizaciones	38.904,49	5,23
Costes financieros		
Costes de transferencia		
Costes de becarios		
Otros costes	307.737,50	41,34
TOTAL	744.392,00	100,00

Según el informe de personalización el centro y las normas que rigen el procedimiento de costes por actividad del sistema CANOA, existen cuentas financieras que no tienen correlación con los elementos de costes al ser estas no incorporables.

En este caso, la conciliación entre los gastos totales de contabilidad financiera y los gastos totales de contabilidad analítica, tienen una diferencia que corresponden:

Se ha considerado no incorporable los gastos extraordinarios no procedentes de la actividad ordinaria del centro por importe de 5.25 euros.

Por tanto, la conciliación entre costes financieros y analíticos se resume en el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN ENTRE GASTOS CONTABILIDAD FINANCIERA Y ANALÍTICA			
	FINANCIERA	ANALÍTICA	DIFERENCIA
TOTAL COSTES:	744.397,25	744.392,00	5,25
6780000001 GASTOS EXCEPCIONALES	5,25	0	5,25
CONCILIACIÓN:			0

10.2. Resumen del coste por elementos por cada actividad

El Centro asociado no realiza actividades que generen ingresos por tasas o precios públicos por lo que no procede su inclusión.

10.3. Resumen de costes por actividades

El Centro asociado no realiza actividades que generen ingresos por tasas o precios públicos por lo que no procede su inclusión.

10.4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades

El Centro asociado no realiza actividades que generen ingresos por tasas o precios públicos por lo que no procede su inclusión.

11. Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la organización, atendiendo, especialmente, a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de, al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica la nota informativa 3/23.

Teniendo en cuenta que estos entes no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y de acuerdo con lo previsto en la Nota Aclaratoria de la citada resolución identificada como Nota 4/14, estas entidades no tendrán obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos.

11.1. Indicador de eficacia

En relación con los Indicadores de Eficacia, teniendo en cuenta los límites previstos en la Nota informativa de la IGAE CN 4/14 CANOA de 25 de noviembre de 2014, se calcularán los siguientes indicadores:

INDICADORES DE EFICACIA		
EAA.003.001 Eficacia de cursos senior		
<u>Número de cursos realizadas</u>	10	1
Número de cursos previstos	10	
EAA. 003.002 Eficacia de cursos de extensión universitaria		
<u>Número de cursos realizados</u>	1	1
Número de cursos previstos	1	
EAA.003.003 Eficacia de cursos de verano		
<u>Número de cursos realizados</u>	0	0
Número de cursos previstos	0	
EAA.002 Eficacia de enseñanzas regladas		
<u>Número de tutorías realizadas</u>	298	0,99
Número de tutorías previstas	301	

Este último indicador, de Eficacia de enseñanzas regladas, se ha calculado en cada uno de los grados y en los estudios de acceso incluidos en la enseñanza reglada para el curso académico.

El desglose de la ratio de las enseñanzas regladas por grado se corresponde con el siguiente cuadro:

Codigo CANOA	GRADO	Tutorías realizadas	Tutorías previstas	Tutorías realizadas/ Tutorías previstas
EAA.002.100.001	ESTUDIOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	13	13	1,00
EAA.002.006.502	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	19	18	1,06
EAA.002.007.002	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	2	5	0,40
EAA.002.006.601	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	12	12	1,00
EAA.002.006.901	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	3	3	1,00
EAA.002.006.101	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	14	13	1,08
EAA.002.006.604	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	16	16	1,00
EAA.002.006.602	GRADO EN DERECHO	36	36	1,00
EAA.002.006.501	GRADO EN ECONOMÍA	15	15	1,00
EAA.002.006.303	GRADO EN EDUCACION INFANTIL	21	21	1,00
EAA.002.006.301	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	10	10	1,00
EAA.002.006.402	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA	9	9	1,00
EAA.002.007.001	GRADO EN FILOSOFÍA	2	2	1,00
EAA.002.006.104	GRADO EN FÍSICA	0	0	0,00
EAA.002.006.701	GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	24	24	1,00
EAA.002.006.702	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	22	24	0,92
EAA.002.006.802	GRADO EN ING. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	0	0	0,00
EAA.002.006.801	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	0	0	0,00
EAA.002.007.102	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11	11	1,00
EAA.002.006.804	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	0	0	0,00
EAA.002.006.805	GRADO EN INGENIERIA DE LA ENERGÍA	0	0	0,00
EAA.002.007.101	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	14	14	1,00
EAA.002.006.803	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	0	0	0,00
EAA.002.006.401	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	7	7	1,00
EAA.002.006.102	GRADO EN MATEMÁTICAS	0	0	0,00
EAA.002.006.302	GRADO EN PEDAGOGÍA	10	10	1,00
EAA.002.006.201	GRADO EN PSICOLOGÍA	29	29	1,00
EAA.002.006.103	GRADO EN QUIMICA	0	0	0,00
EAA.002.006.902	GRADO EN SOCIOLOGÍA	1	1	1,00
EAA.002.006.603	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	3	3	1,00
EAA.002.006.503	GRADO EN TURISMO	5	5	1,00
EAA.002.006.805	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	0	0	0,00
TOTAL RATIO MEDIO		298	301	0,99

11.2. Indicador de eficiencia

De acuerdo con la Nota informativa CANOA número 1/24, de 26 de febrero de 2024, que es corrección a la Nota informativa CANOA número 3/23, de 23 de noviembre de 2023, en esta Nota de la memoria el centro no tendrá obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia.

11.3. Indicador de economía

De acuerdo con la Nota informativa CANOA número 1/24, de 26 de febrero de 2024, que es corrección a la Nota informativa CANOA número 3/23, de 23 de noviembre de 2023, en esta Nota de la memoria el centro no tendrá obligación de calcular los denominados Indicadores de Economía.

11.4. Indicador de medios de producción

De acuerdo con la Nota informativa CANOA número 1/24, de 26 de febrero de 2024, que es corrección a la Nota informativa CANOA número 3/23, de 23 de noviembre de 2023, en esta Nota de la memoria el centro no tendrá obligación de calcular los denominados Indicadores de Medios de Producción.

12. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, no se tiene constancia de circunstancias existentes que pudieran suponer ajustes en las cifras contenidas en dichas cuentas anuales.

INFORMES DE CUENTAS ANUALES

1. Balance de situación

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024	PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
A) Activo no corriente		1.347.216,72	1.366.159,88	A) Patrimonio neto		1.648.949,72	1.572.337,59
I. Inmovilizado intangible	5	369,10	828,90	I. Patrimonio aportado		2.000.107,75	2.000.107,75
(206) APLICACIONES INFORMATICAS		2.299,00	2.299,00	(100) PATRIMONIO		2.000.107,75	2.000.107,75
(280) AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-1.929,90	-1.470,10	II. Patrimonio generado		-378.112,88	-452.876,75
II. Inmovilizado material		1.346.847,62	1.365.330,98	1. Resultado de ejercicios anteriores		-452.876,75	-451.980,75
1. Terrenos		900.338,24	900.338,24	(120) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,3	-452.876,75	-451.980,75
(210) TERRENOS Y BIENES NATURALES	4	900.338,24	900.338,24	2. Resultado de ejercicio		74.763,87	-896,00
2. Construcciones		342.444,74	357.023,16	(7) VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA	6.1	819.161,12	802.192,02
(211) CONSTRUCCIONES		728.920,89	728.920,89	(6) COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA	6.2	-744.397,25	-803.088,02
(2811) AMORTIZACION ACUMULADA DE CONTRUCCIONES		-386.476,15	-371.897,73	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		26.954,85	25.106,59
3. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	(1300) SUBV. FINANCIACION INMOV.NO FINANCIERO ENTIDAD PROPIETARIA	6.1.3	26.954,85	25.106,59
4. Otro inmovilizado material		104.064,64	107.969,58				
(216) MOBILIARIO		283.384,22	283.384,22	B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
(217) EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		177.369,54	167.763,92	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
(219) OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		474.100,76	463.745,05	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
(2816) AMORTIZACION ACUMULADA DE MOBILIARIO		-256.255,63	-251.278,18	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
(2817) AMORTIZACION ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		-155.054,37	-146.726,12	2. Otras deudas		0,00	0,00
(2819) AMORTIZACION ACUMULADA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		-419.479,88	-408.919,31	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
5. Inmovilizado en curso		0,00	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
III. Inversiones financieras a largo plazo grupo y multigrupo y asociadas		0,00	0,00	C) Pasivo corriente	7.1	36.055,41	65.655,96
IV. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
V. Deudores y otras cuentas por cobrar a largo plazo		0,00	0,00	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
B) Activo corriente		337.788,41	271.833,67	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
I. Existencias		0,00	0,00	2. Otras deudas		0,00	0,00
II. Deudores y otras cuentas a cobrar		27.920,50	25.466,94	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a	7.1	0,00	0,00
(4600) DEUDORES	6.1.7	27.920,50	25.466,94	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		31.388,74	60.480,96
III. Inversiones financieras a corto plazo del grupo multigrupo y asociadas		0,00	0,00	(420) ACREEDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD		12.123,04	34.500,66
IV. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00	(475) H.P ACREEDOR POR DIVERSOS CONCEPTOS		17.450,64	24.434,00
V. Ajustes por periodificación		3.339,99	3.773,37	(476) ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES		1.815,06	1.546,30
(480) GASTOS ANTICIPADOS		3.339,99	3.773,37	V. Ajustes por periodificación	6.1.2	4.666,67	5.175,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		306.527,92	242.593,36	(485) INGRESOS ANTICIPADOS		4.666,67	5.175,00
1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00				
2. Tesorería		306.527,92	242.593,36				
(570) CAJA		680,24	725,18				
(571) BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS		305.847,68	241.868,18				
TOTAL GENERAL (A+B)		1.685.005,13	1.637.993,55	TOTAL GENERAL (A+B+C)		1.685.005,13	1.637.993,55

2. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Ingresos tributarios			
a) Tasas			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		810.244,78	795.774,46
a) Del ejercicio		805.808,07	792.527,82
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.1.2	90.698,38	91.782,64
a.2) Transferencias	6.1.1	715.109,69	700.745,18
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	6.1.3	4.436,71	3.246,64
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	6.1.4	8.908,33	5.865,00
a) Ventas netas			
b) Prestaciones de servicios		8.908,33	5.865,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria		8,00	16,00
5. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	6.1	819.161,11	801.655,46
6. Gastos de personal	6.2.2	-300.293,21	-396.158,04
a) Sueldos, salarios y asimilados		-232.525,34	-306.764,40
b) Cargas sociales		-67.767,87	-89.393,64
7. Transferencias y subvenciones concedidas	6.2.3		
8. Aprovisionamientos			
a) Consumo de mercaderías			
b) Deterioro de valor de mercaderías			
9. Otros gastos de gestión ordinaria	6.2.1	-405.194,30	-367.874,95
a) Suministros y servicios exteriores		-405.062,90	-367.874,95
b) Tributos			
c) Otros		-131,40	
10. Amortización del inmovilizado	4 y 5	-38.904,49	-38.460,03
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	6.2	-744.392,00	-802.493,02
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		74.769,11	-837,56
11. Deterioro del valor y resultados de la enajenación del inmovilizado no financiero			
a) Deterioro del valor			
b) Bajas y enajenaciones			
c) Imputaciones de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
12. Otras partidas no ordinarias		-5,24	-595,00
a) Ingresos	6.1.6	0,01	
b) Gastos	6.2.4	-5,25	-595,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)		74.763,87	-1.432,56
13. Ingresos financieros			
14. Gastos financieros			
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros			
15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	6.2.5		536,56
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			536,56
b) Otros			
III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)			536,56
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		74.763,87	-896,00

3. Estado de cambios en el patrimonio neto

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO					
	NOTAS MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		2.000.107,75	-452.876,75	25.106,59	1.572.337,59
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	2.3				
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A+B)		2.000.107,75	-452.876,75	25.106,59	1.572.337,59
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO			74.763,87	1.848,26	76.612,13
1. Ingresos y Gastos reconocidos en el ejercicio	6		74.763,87	1.848,26	76.612,13
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025		2.000.107,75	-378.112,88	26.954,85	1.648.949,72

3.1 ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Desarrollo del epígrafe D.1 del Estado de cambios en patrimonio neto:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS				
NºCUENTA	DESCRIPCION	NOTAS EN MEMORIA	EJERC. N	EJERC. N-1
	I. Resultado económico patrimonial.		74.763,87	
129	1. Resultado del ejercicio	6 y 7	74.763,87	
	Total (I)			
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el P.N			
130 H	Otros incrementos patrimoniales	6.1	6.284,97	
	Total (II)		6.284,97	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial			
130 D	Otros incrementos patrimoniales	6.1	-4.436,71	
	Total (III)		-4.436,71	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos. (I + II + III)		76.612,13	

4. Estado de flujos de efectivo

ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	77.603,12	96.604,04
A) Cobros (+)	811.762,51	834.964,27
1. Ingresos tributarios		
2. Transferencias y subvenciones recibidas	803.354,51	828.048,27
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	8.400,00	6.900,00
4. Intereses cobrados		
5. Otros cobros	8,00	16,00
B) Pagos (-)	734.159,39	738.360,23
6. Gastos de personal	331.545,83	364.371,60
7. Transferencias y subvenciones concedidas		
8. Aprovisionamiento		
9. Otros gastos de gestión	402.476,91	373.988,63
10. Intereses pagados		
11. Otros pagos	136,65	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	77.603,12	96.604,04
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-13.676,36	-6.347,59
C) Cobros (+)		
1. Venta de inversiones reales		
2. Otros cobros de las actividades de inversión		
D) Pagos (-)	13.676,36	6.347,59
3. Compra de inversiones reales	13.676,36	6.347,59
4. Otros pagos de las actividades de inversión		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-13.676,36	-6.347,59
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio (+)		
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
F) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)		
2. Préstamos recibidos		
3. Otras deudas		
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)		
4. Préstamos recibidos		
5. Otra deudas		
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	7,80	4,00
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	8.460,00	7.350,00
6. Cobros pendientes de aplicación	8.460,00	7.350,00
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	8.452,20	7.346,00
7. Pagos pendientes de aplicación	8.452,20	7.346,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	7,80	4,00
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUI	63.934,56	90.260,45
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al INICIO del ejercicio	242.593,36	152.332,91
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al FINAL del ejercicio	306.527,92	242.593,36

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el director del Consorcio universitario del centro asociado a la UNED en TALAVERA ha formulado las Cuentas Anuales de dicho Centro (Balance de Situación, Cuenta del Resultado económico – patrimonial, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Asimismo, declara firmados los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria.

En TALAVERA, a 9 de marzo de 2026